



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SAN PABLO

"Juntos, la gestión es mejor"

Ley de Creación N° 23336 del 11 de diciembre de 1981



## ACTA DE ADMISIBILIDAD DE OFERTAS, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2024-MPSP/CS

En el Auditorium de la Municipalidad Provincial de San Pablo, siendo las 08:30 horas del día lunes 18 de noviembre del 2024, se reúnen los miembros del Comité de Selección, designado mediante Resolución de Alcaldía N° 377-2024-MPSP/A., de fecha 03 de octubre del 2024, integrado por los señores: Presidente: Christian Ronnie Sandobal Huamán, con DNI N° 44207864, y como Miembros Titulares: Jaime Antonio Chicoma Perleche, con DNI N° 17445873, y Rody Smith Montesinos Tamara, con DNI N° 44551457, a fin de llevar a cabo las etapas de admisibilidad de ofertas, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro, según cronograma establecido en el portal del SEACE del Procedimiento de Selección LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2024-MPSP/CS, cuyo objeto es la Contratación de la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN CALLANCAS DE CENTRO POBLADO CALLANCAS DISTRITO DE SAN PABLO DE LA PROVINCIA DE SAN PABLO DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA". El Valor Referencial asciende al monto de S/ 10,472,447.97 (Diez Millones Cuatrocientos Setenta Y Dos Mil Cuatrocientos Cuarenta Y Siete Con 97/100 Soles), cuyo sistema de contratación es a Precios Unitarios.

El Sr. Presidente del comité da la bienvenida a los presentes, haciéndoles conocer que se inicia la sesión, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobados mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y Decreto Supremo N° 344-2018-EF respectivamente y sus referidas modificatorias, además de lo establecido en las Bases Integradas del procedimiento de selección. Asimismo, se precisa que es de aplicación en el presente procedimiento de selección lo establecido en Ley N° 32077 y la Ley 32103.

A continuación, y en atención a lo dispuesto en los Artículos 55° y 73° del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado se procede a verificar la relación de participantes inscritos en el procedimiento de selección; posterior a ello, se procede a revisar los postores que presentaron sus ofertas a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), los mismos que se detallan en los cuadros siguientes:

### I. RELACIÓN DE PARTICIPANTES:

NRO.	RUC	RAZÓN SOCIAL	FECHA DE REGISTRO	ESTADO
1	20453649840	MACSELL CONTRATISTAS GENERALES SRL	12/10/2024	Válido
2	20529626330	F&F INVERSIONES Y SS.GG EIRL	12/10/2024	Válido
3	20561183148	PRO OBRAS Y SERVICIOS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	14/10/2024	Válido
4	20529457554	CORPORACION DACMAR S.A.C.	14/10/2024	Válido
5	20602472311	CONSTRUCTORA B & M INGENIEROS S.A.C.	14/10/2024	Válido
6	20489665604	H& G ZAFIRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	14/10/2024	Válido
7	20604232521	ECM RIOS S.A.C.	16/10/2024	Válido
8	20601245559	PERUVIANSI MAQUINARIAS E.I.R.L	17/10/2024	Válido
9	20612837474	VILRO CONSTRUCTORES E.I.R.L.	20/10/2024	Válido
10	20606502355	HERMANOS C&O CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA S.R.L.	20/10/2024	Válido
11	10414090350	CHAVEZ TICSE JOSE LUIS	20/10/2024	No válido



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SAN PABLO

"Juntos, la gestión es mejor"

Ley de Creación N° 23336 del 11 de diciembre de 1981



12	20443107593	AMC INGENIEROS S.R.LTDA.	20/10/2024	Válido
13	20612976636	DIAZ RUBIO CORPORATION S.A.C.	21/10/2024	Válido
14	20529401761	INVERSIONES ISIDEC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	22/10/2024	Válido
15	20607495824	REHMA AGROMIN CONSTRUCCIONES COMPANY E.I.R.L.	22/10/2024	No válido
16	20532066388	INVERSIONES NASHIMAT S.A.C.	23/10/2024	Válido
17	10266750833	EDQUEN BENAVIDES VICTOR ALADINO	23/10/2024	Válido
18	20600673581	CONSTRUCTORA VARU S.A.C.	24/10/2024	Válido
19	20496115440	CALERA BENDICION DE DIOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	25/10/2024	Válido
20	20228844251	EDCAR ING CONTRAT GRLS E I R L	25/10/2024	Válido
21	20481446326	INVERSIONES Y NEGOCIOS GENERALES MAFER S.A.C.	29/10/2024	Válido
22	20491826861	GASIL SERVICIOS GENERALES S.R.L	30/10/2024	Válido
23	20529467606	CORPORACION VILLANUEVA CABALLERO S.A.	05/11/2024	Válido

## II. RELACIÓN DE POSTORES:

N°	POSTOR	% PARTIC. CONSORCIO	FECHA DE PRESENT.	REPRES. LEGAL / COMUN
01	CONSORCIO SAN PABLO CALLANCAS • MACSELL CONTRATISTAS GENERALES SRL • CONSTRUCTORA PUNTO VISUAL S.A.C.	80% 20%	18/11/2024	Laady Vanesa Vilca Rojas, con DNI N° 46800838
02	CONSTRUCTORA B & M INGENIEROS S.A.C.	100%	18/11/2024	Rolando Zamora Salazar, con DNI N° 73512667
03	CONSORCIO EL CUMBE • CONSTRUCTORA VARU S.A.C. • CONSULTORA & CONSTRUCTORA UBR EIRL	60% 40%	18/11/2024	Wilmer Alcides Vásquez Ruiz, con DNI N° 41482708

## III. ADMISIBILIDAD DE OFERTAS:

Acto seguido, tal como lo establece el Artículo 73.2° del RLCE se procede a verificar la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 del RLCE y se determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas detalladas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera como no admitida:

DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	POSTOR		
	CONSORCIO SAN PABLO CALLANCAS	CONSTRUCTORA B & M INGENIEROS S.A.C.	CONSORCIO EL CUMBE
Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SAN PABLO

"Juntos, la gestión es mejor"

Ley de Creación N° 23336 del 11 de diciembre de 1981



Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del reglamento. (Anexo N° 2)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Declaración jurada de cumplimiento del expediente técnico, según el numeral 3.1 del capítulo iii de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Declaración jurada de plazo de ejecución de obra. (Anexo N° 4)	NO CUMPLE (*)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Promesa de consorcio con firmas legalizadas. (Anexo N° 5)	SI CUMPLE	-	SI CUMPLE
El precio de la oferta en soles. (Anexo N° 6)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
<b>RESULTADO DE LA ADMISIBILIDAD</b>	<b>NO ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDA</b>

## LA NO ADMISIÓN DE LAS OFERTAS SE SUSTENTA A CONTINUACIÓN:

\* La oferta del postor **CONSORCIO SAN PABLO CALLANCAS**, es no admitida por lo siguiente:

- En el Anexo N° 4 (Declaración Jurada de Plazo de Ejecución de Obra), el postor únicamente oferta la ejecución de la obra dentro del plazo de los 180 días calendario, excluyendo el equipamiento, mobiliario y montaje hasta la puesta en servicio. Al respecto, el presente procedimiento de selección fue convocado bajo la modalidad de ejecución llave en mano, tal como se precisa en los términos de referencia y bases integradas del procedimiento de selección. En tal sentido y dado que dicho requisito no es subsanable de conformidad con el literal a) del numeral 60.2 – Artículo 60° del RLCE, la oferta se considera como NO ADMITIDA.

## IV. EVALUACIÓN DE OFERTAS:

Acto seguido, tal como lo establece el Artículo 74° del Reglamento de la ley de contrataciones del estado, se procede a la verificación de los factores de evaluación de las ofertas admitidas, de acuerdo al detalle siguiente:

N°	POSTOR	PRECIO OFERTADO	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL	INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
		Puntaje= 95 puntos	Puntaje= 3 puntos	Puntaje= 2 puntos		
01	CONSORCIO EL CUMBE • CONSTRUCTORA VARU S.A.C. • CONSULTORA & CONSTRUCTORA UBR EIRL	S/ 10,472,447.97	Presenta ISO 45001-2018	Presenta ISO 37001-2016	96.46 PUNTOS	2do Lugar
		91.46 puntos	3 puntos	2 puntos		
02	CONSTRUCTORA B & M INGENIEROS S.A.C	S/ 10,082,253.85	Presenta ISO 45001-2018	Presenta ISO 37001-2016	100 PUNTOS	1er Lugar
		95 puntos	3 puntos	2 puntos		

Luego de la revisión de los factores de evaluación, la oferta del **CONSORCIO EL CUMBE** ocupa el primer lugar al obtener un puntaje de 100 puntos, pasando a la etapa de calificación.



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SAN PABLO

"Juntos, la gestión es mejor"

Ley de Creación N° 23336 del 11 de diciembre de 1981



## V. CALIFICACIÓN DE OFERTAS:

Luego de Culminada la evaluación, el comité de selección procede a determinar si la oferta cumple con los requisitos de calificación especificados en las bases tal como lo establece el Artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación deberá ser descalificada.

N° ORDEN	POSTOR	REQUISITOS DE CALIFICACION					RESULTADO DE LA CALIFICACION
		A. CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL			B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
		A.1 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	A.2 CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	A.3 EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES (1 vez el valor referencial)		
		De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	(i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución		
		¿CUMPLE?	¿CUMPLE?	¿CUMPLE?	Monto en soles	¿CUMPLE?	
01	CONSTRUCTORA B & M INGENIEROS S.A.C	Se acreditará para la suscripción de contrato	Se acreditará para la suscripción de contrato	Se acreditará para la suscripción de contrato	Acredita experiencia por S/ 10,239,782.53	NO CUMPLE	OFERTA DESCALIFICADA
02	CONSORCIO EL CUMBE - CONSTRUCTORA VARU S.A.C. - CONSULTORA & CONSTRUCTORA UBR EIRL	Se acreditará para la suscripción de contrato	Se acreditará para la suscripción de contrato	Se acreditará para la suscripción de contrato	Acredita experiencia por S/ 22,479,736.96	SI CUMPLE	OFERTA CALIFICADA

\*\* El postor CONSTRUCTORA B & M INGENIEROS S.A.C, no cumple con la experiencia requerida de una vez el valor referencial, dado que el contrato suscrito con la Municipalidad Distrital de Kañaris para la ejecución de la obra "Recuperación de la infraestructura de la I.E 11159 virgen del Carmen en la localidad de Atumpampa - Kañaris - Ferreñafe - Lambayeque" no corresponde a la definición de obras similares; en tal sentido, al no cumplir con la experiencia requerida, la oferta es Descalificada.

La oferta del postor **CONSORCIO EL CUMBE**, supera la experiencia requerida de una (1) vez el valor referencial, en tal sentido cumple con los requisitos de calificación, y se procede a otorgar la Buena Pro.

## VI. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

El Comité de Selección en base a los resultados obtenidos, acuerda por unanimidad otorgar la Buena Pro del procedimiento de selección: LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2024-MDN/CS - Primera Convocatoria al postor:



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SAN PABLO

"Juntos, la gestión es mejor"

Ley de Creación N° 23336 del 11 de diciembre de 1981



POSTOR GANADOR	MONTO ADJUDICADO
<b>CONSORCIO EL CUMBE</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• CONSTRUCTORA VARU S.A.C.</li><li>• CONSULTORA &amp; CONSTRUCTORA UBR EIRL</li></ul>	S/ 10,472,447.97 (Diez Millones Cuatrocientos Setenta Y Dos Mil Cuatrocientos Cuarenta Y Siete Con 97/100 Soles)

El Comité de Selección basándose en el principio de presunción de la veracidad, acepta los documentos presentados por los postores, lo que ha conllevado a la evaluación y calificación de los mismos; sin embargo, conforme a Ley; y, en garantía de los derechos institucionales y en salvaguarda de los intereses de la Entidad, las ofertas de los postores deberán ser verificadas por el Órgano Encargado de las Contrataciones, realizando el control posterior de las mismas.

Siendo las 16:20 horas del mismo día, y no habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la sesión, firmándose la presente en señal de aceptación y conformidad.

Christian Ronnie Sandobal Huamán  
Presidente del Comité

Jaime Antonio Chicoma Perleche  
Primer Miembro

Rody Smith Montesinos Tamara  
Segundo Miembro